

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 14 de enero de 2015, por el que se renueva la declaración de ente instrumental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a la sociedad pública “Trabajos Catastrales, S.A.”.

Por Acuerdo de Gobierno de Navarra de 2 de julio de 2007, se reconoció a la sociedad pública “Trabajos Catastrales, S.A.” la condición de ente instrumental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en las materias propias de su objeto social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Foral 27/2007, de 26 de marzo.

Mediante Acuerdo de Gobierno de Navarra de 20 de junio de 2011 se renovó la condición de ente instrumental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a la referida sociedad pública, por un período de cuatro años.

La Ley Foral 3/2013, de 25 de febrero, por la que se modifica la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, incorpora la doctrina derivada de la jurisprudencia comunitaria en relación con los encargos a entes instrumentales, por lo que, en virtud del Decreto Foral 23/2014, de 19 de febrero, se modificó la regulación de los encargos a entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, contenida en el citado Decreto Foral 27/2007.

La Disposición Adicional Única del mencionado Decreto Foral 23/2014, en redacción dada por Decreto Foral 64/2014, de 27 de agosto, establece que el reconocimiento de ente instrumental, para las entidades que ya ostentan dicha condición, deberá renovarse antes de la expiración de las declaraciones actualmente vigentes.

En escrito del Director Gerente de “Trabajos Catastrales, S.A.” de 7 de noviembre de 2014, se solicita, de conformidad con lo tratado en el Consejo de Administración de dicha sociedad de 23 de septiembre de

2014, que se inicie el procedimiento para renovar la categoría de ente instrumental de la entidad, aportando escritura con los Estatutos de la sociedad y declaración de los ingresos de explotación correspondientes a 2013.

Solicitado informe al Servicio de Patrimonio en relación con los documentos presentados, se concluye que se cumplen los requisitos legales a efectos de que “Trabajos Catastrales, S.A.” sea declarado ente instrumental.

Visto el informe de la Secretaría General Técnica, con el visto bueno de la intervención, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo,

#### ACUERDA

1º. Renovar el carácter de ente instrumental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en las materias propias de su objeto social, a la sociedad pública “Trabajos Catastrales de Navarra, S.A.”.

2º. Determinar que, a los efectos de ser destinataria de encargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, “Trabajos Catastrales, S.A.” queda adscrita al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

3º. Determinar que el reconocimiento a dicha Sociedad de ente instrumental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra tendrá una vigencia hasta el 18 de abril de 2016.

4º. Trasladar el presente acuerdo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, a la Junta de Contratación Pública a los efectos de su publicación en el Portal de Contratación de Navarra y a “Trabajos Catastrales, S.A.”

Pamplona, catorce de enero de dos mil quince.

EL CONSEJERO SECRETARIO  
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

F. Javier Morrás Iturmendi



